

**CONTRATACIÓN PROYECTOS DE I+D PROGRAMA COINCIDENTE 2026 –
MINISTERIO DE DEFENSA**

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE I+D DE INTERÉS PARA DEFENSA SUSCEPTIBLES DE SER INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA COINCIDENTE
Objetivo	Selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa Coincidente, en las temáticas que se describen en las fichas explicativas del anexo V de la convocatoria: V.1 COINC-2026-NCUAS - Desarrollo de sistemas aéreos no tripulados para interceptación cinética y neutralización C-UAS. V.2 COINC-2026-IAEM – Inteligencia artificial para la optimización de comunicaciones tácticas y generación de conocimiento del entorno electromagnético. V.3 COINC-2026-SEVME – Sensores embarcados para vigilancia espacial, mitigación de amenazas y protección de activos espaciales de defensa.
Entidad convocante	Ministerio de Defensa
Web	Programa Coincidente
Plazo	Plazo SGI comunicación interés participación y petición datos salariales: 06/07/2026 Es necesario que informen al SGI (v.migallon@umh.es) de la intención de participar en la convocatoria, con indicación de sí la UMH va actuar en calidad de líder; facilitando a su vez el listado de las personas que formarán parte del grupo de la UMH. Plazo SGI: 20/07/2026 Plazo Entidad Financiadora: 27/07/2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de proyectos de I+D que se podrán presentar de forma individual o en colaboración con otros socios potenciales beneficiarios de la convocatoria. También se admite la subcontratación.
Duración	Los proyectos presentados podrán desarrollarse en un periodo máximo de hasta treinta meses de duración, abarcando un máximo de cuatro anualidades.
Dotación	DOTACIÓN: La aportación máxima del Ministerio de Defensa en cada proyecto se recoge en la ficha explicativa de cada temática: V1 (975.000 euros); V2 (805.785 euros); V3 (975.000). Al tratarse de contratos administrativos, las cuantías financiadas se incrementarán con el correspondiente IVA. COFINANCIACIÓN: En el presupuesto de las universidades, el Ministerio de Defensa aportará hasta un 80% respecto al presupuesto total. La cofinanciación, además de con recursos propios, se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal participante en el proyecto. Este dato se habrá de solicitar con fecha límite del 6 de julio (v.migallon@umh.es). En el caso de que en la propuesta participen otro tipo de entidades, deberán tener en cuenta el % que les aplica según su tipología (ver artículo 4.7). CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (horas/persona), adquisición de aparatos y equipos, amortización de aparatos y equipos, materiales, subcontratación, otros gastos. Costes indirectos (10%), <i>se recogerán en el apartado de “gastos de gestión”</i> . No se podrá incluir la adquisición de material por una cuantía superior al 40% del total del proyecto. El presupuesto se desglosará por paquetes de trabajo.

Requisitos	Los proyectos presentados deberán desarrollar un demostrador con funcionalidad militar y suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- CONTRATACIÓN DE PROYECTOS: Una vez seleccionados los proyectos, se tramitará un contrato de servicios de I+D, donde se compartirán los riesgos y beneficios de la investigación científico técnica necesarios para desarrollar soluciones innovadoras dentro del ámbito objetivo de la defensa.</p> <p>- El Ministerio de Defensa ostentará el derecho de uso del objeto del contrato para sus propios fines. Asimismo, el Ministerio de Defensa ostentará la copropiedad de los resultados del proyecto con el contratista, en los porcentajes de participación de las partes.</p> <p>Las condiciones de uso de la propiedad resultante estarán sujetas a la autorización del Ministerio de Defensa. El contratista, podrá, previa autorización del Ministerio de Defensa, comercializar los resultados del contrato, sujeto a la imposición de unos royalties que serán objeto de negociación.</p> <p>- Presentación de solicitudes: La documentación se ha de entregar en formato PDF no editable, siguiendo todas las indicaciones recogidas en el artículo Quinto. 3. Las propuestas que no presenten toda la documentación serán rechazadas.</p> <p>La presentación de la propuesta la habrá de centralizar la entidad líder, que será la contratista principal.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)